**RESOLUCION DECANATO Nº 098/2016**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "INTELFLY S.A." PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------**

Ciudad del Este, 29 de marzo de 2016.-

**VISTO:** El informe de evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la Empresa "Intelfly S.A." para el Servicio de Impresión de Artes Gráficas, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, que corresponde al segundo llamado, y. ----------

**CONSIDERANDO:** Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ------

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *"Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad* ***a las Resoluciones DNCP Nº 522/15, Nº 805/09, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/03,*** *recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa* ***INTELFLY S.A.,*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.*
- ✓ *El precio ofertado por la Empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma* ***INTELFLY S.A.,*** *para el Servicio de Impresión de Artes Gráficas totalizando en la suma de* ***Gs. 34.863.900 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos) con IVA Incluido"****.*

Que esta institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos, teniendo en cuenta que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa".** ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – SECRETARIA GENERAL – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – DECANATO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3

TEL. (061) 501. 465/508.673

CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY


**RESOLUCION DECANATO Nº 098/2016**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "INTELFLY S.A." PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

**R E S U E L V E:**

**ART. 1º: ADJUDICAR,** a la Empresa "**Intelfly S.A.**" para el Servicio de Impresión de Artes Gráficas a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, por la suma total de **Gs. 34.863.900 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos),** en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Este, a ser ejecutado de la siguiente manera: en el **rubro 260 FF10 Gs. 2.382.600 (Guaraníes dos millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos) y en FF 30 Gs. 32.481.300 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos**) en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria----------

**ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

**ART. 3°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC),** preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

**ART. 4°: PROSEGUIR** con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

**ART. 5° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Abog. Lucina Ruiz Torres**
**Secretaria General**

**Abog. Nelson Riveros V.**
**Decano**